

PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JOSE YESID QUINTERO ROA**, identificado con CC No. 93361308.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **SANTIAGO ISAZA ESCOBAR**, identificado con CC No. 1094934703.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **GILBERTO GONZALEZ ZAPATA**, identificado con CC No. 1218753.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JESUS ANTONIO SABOGAL VASQUEZ**, identificado con CC No. 1238381.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **CARLOS ARTURO SUAZA CASTAÑEDA**, identificado con CC No. 1248803.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ALBERTO ARISTIZABAL P**, identificado con CC No. 1251091.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARCOS FIDEL BURGOS PINILLA**, identificado con CC No. 1358982.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **EVELIO CARDONA VALENCIA**, identificado con CC No. 1392070.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JORGE JOEL OCAMPO OCAMPO**, identificado con CC No. 1392640.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **OSCAR DE JESUS CARVAJAL RAMIREZ**, identificado con CC No. 1395033.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **HERNANDO BOTERO PELAEZ**, identificado con CC No. 1957716.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JULIO CAMACHO TORRES**, identificado con CC No. 4322229.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JOSE ASDRUBAL OCAMPO**, identificado con CC No. 4411279.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JOSE PEREZ GARAY**, identificado con CC No. 4427125.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JOSE ORLANDO LONDOÑO T**, identificado con CC No. 6236431.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **CARLOS AUGUSTO OSORIO ESTRADA**, identificado con CC No. 6858510.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JAIRO OCAMPO MARTINEZ**, identificado con CC No. 7501374.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **HERNAN BOTERO BOTERO**, identificado con CC No. 7506665.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MANUEL ANTONIO JIMENEZ GARCIA**, identificado con CC No. 7511500.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIO MARQUEZ JARAMILLO**, identificado con CC No. 7515761.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



Calle 37 No. 8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400

<https://www.minambiente.gov.co/>

F-M-INA-76: V4 - 02/10/2023

Página 1|109

PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **CARLOS ALBERTO JIMENEZ GARCIA**, identificado con CC No. 7518100.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **VICTOR RAUL OROZCO QUINTERO**, identificado con CC No. 7519991.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JORGE HERNAN VELASQUEZ VILLEGAS**, identificado con CC No. 7524155.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **LUIS FERNANDO MARQUEZ JARAMILLO**, identificado con CC No. 7526623.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **LUIS DARIO PATIÑO GOMEZ**, identificado con CC No. 7534215.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ALVARO URREA BOTERO**, identificado con CC No. 8267967.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JOAQUIN EMILIO OROZCO QUINTERO**, identificado con CC No. 10218663.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **RAMIRO BOTERO OCAMPO**, identificado con CC No. 10231018.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARTHA INES OROZCO CARDONA**, identificado con CC No. 11895959.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **AUGUSTO CARVAJAL CORTES**, identificado con CC No. 14200671.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **GILBERTO VELASQUEZ VILLEGAS**, identificado con CC No. 15300085.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **OLGA FAYAD DE OSORIO**, identificado con CC No. 20255483.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **BLANCA SOFIA TRUJILLO DE ARIAS**, identificado con CC No. 24298262.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **DOLORITAS JARAMILLO DE JARAMILLO**, identificado con CC No. 24468643.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MIRIAM OCAMPO DE BOTERO**, identificado con CC No. 24469654.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIA LADY OROZCO QUINTERO**, identificado con CC No. 24470797.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARTHA CECILIA JIMENEZ GARCIA**, identificado con CC No. 24473389.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **LUZ MARINA JIMENEZ GARCIA**, identificado con CC No. 24478700.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIA TEREZA PUERTA DE P**, identificado con CC No. 24481093.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **GLORIA INES OROZCO QUINTERO**, identificado con CC No. 24481753.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIA VICTORIA SAFFON DE ANGEL**, identificado con CC No. 24483111.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **CLARA INES SAFFON VELASQUEZ**, identificado con CC No. 24484543.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ISABEL CRISTINA JIMENEZ GARCIA**, identificado con CC No. 24485718.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **GLORIA MARINA PATIÑO GOMEZ**, identificado con CC No. 24487655.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **BLANCA INES VELASQUEZ SANTOS**, identificado con CC No. 24488008.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **AZUCENA RAMIREZ DE ARCILA**, identificado con CC No. 24569561.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **LUZ DARY AGUIRRE PEREZ**, identificado con CC No. 24571278.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **YOLANDA HENAO DE MUÑOZ**, identificado con CC No. 31225537.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **BLANCA GLORIA JIMENEZ GARCIA**, identificado con CC No. 32425019.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **OLGA ESPERANZA JIMENEZ**, identificado con CC No. 41885329.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIA ISABEL PATIÑO GOMEZ**, identificado con CC No. 41885545.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ALBA LUCIA JIMENEZ GARCIA**, identificado con CC No. 41887343.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIA MERCEDES VELASQUEZ SANTOS**, identificado con CC No. 41888027.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **INES ELENA JIMENEZ GARCIA**, identificado con CC No. 41888056.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIA CRISTINA OROZCO QUINTERO**, identificado con CC No. 41895438.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIA DE JESUS OROZCO QUINTERO**, identificado con CC No. 41901943.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **TATIANA VELASQUEZ SANTOS**, identificado con CC No. 51637661.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **CAROLINA VELASQUEZ SANTOS**, identificado con CC No. 51904355.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JAIME HERNAN BOTERO OCAMPO**, identificado con CC No. 89003165.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JULIAN ESCOBAR BELTRAN**, identificado con CC No. .

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **GENTIL LOPEZ RUIZ**, identificado con CC No. 10288530.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **LUIS ALFONSO PULIDO RIVEROS**, identificado con CC No. 4368249.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **EDDIE GALVEZ LOAIZA**, identificado con CC No. 4323310.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIA INES CAÑÓN RUIZ**, identificado con CC No. 4394851.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE EL CEDRAL VEREDA EL TUNEL (LOS CHORROS), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



Calle 37 No. 8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400

<https://www.minambiente.gov.co/>

F-M-INA-76: V4 - 02/10/2023

Página 1|109

PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **SANTIAGO ISAZA ESCOBAR**, identificado con CC No. 1094934703.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **HERNANDO BOTERO PALACIO**, identificado con CC No. 17571.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MEDARDO CARDONA RUBIO**, identificado con CC No. 146883.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **FRANCISCO ALBERTO GARCIA**, identificado con CC No. 168592.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JULIO RAMON PEÑA POVEDA**, identificado con CC No. 436791.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JOSE ABELARDO MARIN**, identificado con CC No. 708992.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **GUILLERMO ESCOBAR LATORRE**, identificado con CC No. 1242983.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **LUIS EMILIO VALENCIA DIAZ**, identificado con CC No. 1246974.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ALFREDO JARAMILLO LONDOÑO**, identificado con CC No. 1265176.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **FABIO LOZANO PALACIO**, identificado con CC No. 1266438.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ERNESTO RAMIREZ VALENCIA**, identificado con CC No. 1268031.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **BASILIO LOPEZ RUIZ**, identificado con CC No. 1289,2850000000001.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **LUIS CARMONA CADAVID**, identificado con CC No. 1318065.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ANTONIO MONTOYA VELEZ**, identificado con CC No. 1340497.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **EDUARDO CARVAJAL**, identificado con CC No. 1392499.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JUAN INOCENCIO MARTINEZ**, identificado con CC No. 2260181.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JUAN BAUTISTA GOMEZ**, identificado con CC No. 3546331.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JOSE AQUILINO CAMACHO TORRES**, identificado con CC No. 4262486.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **HERNAN ARANGO ARANGO**, identificado con CC No. 4318928.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **NODIER ANTONIO SABOGAL V**, identificado con CC No. 4396271.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JUAN DARIO MORENO PALACIO**, identificado con CC No. 4791627.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **RAFAEL POSADA MEJIA**, identificado con CC No. 6048604.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JAIRO VELASQUEZ ECHEVERRI**, identificado con CC No. 7495253.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **VICENTE VELEZ MEJIA**, identificado con CC No. 7498105.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **CESAR BOTERO CAMPO**, identificado con CC No. 7505061.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **CARLOS ALBERTO TORRES TORRES**, identificado con CC No. 7519463.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **URIEL SANCHEZ LOPEZ**, identificado con CC No. 9777044.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JAIRO PALACIO JARAMILLO**, identificado con CC No. 9779517.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ALFONSO LONDOÑO PATIÑO**, identificado con CC No. 10060484.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **JORGE WILLS TEJADA**, identificado con CC No. 17112835.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **GUILLERMO MEJIA BOTERO**, identificado con CC No. 18385183.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **CESAR ALBERTO CASTRO SANZ**, identificado con CC No. 18391231.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ALBA MARINA HINCAPIE DE GARCIA**, identificado con CC No. 20110844.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ALBESA ARANGO DE BOTERO**, identificado con CC No. 24442823.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIA MERCEDES BOTERO BOTERO**, identificado con CC No. 24477219.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **LUCILA OSORIO DE MOLINA**, identificado con CC No. 24560459.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **CECILIA MARULANDA DE MARIN**, identificado con CC No. 24955148.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **AGUSTINA MARTINEZ VIUDA DE GONZALEZ**, identificado con CC No. 24986626.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MERY ALGEL DEL VALLEJO**, identificado con CC No. 29036272.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **ANA EVA GIRALDO DE SALAZAR**, identificado con CC No. 29314132.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **BETTY CARDONA OSPINA**, identificado con CC No. 41327677.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **LUIS EDUARDO GOMEZ ALVAREZ**, identificado con CC No. 70126800.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MARIA GLADYS PALACIO PELAEZ**, identificado con CC No. 2446749.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **MEJIA JOSE J. CIA. LTDA**, identificado con NIT No. 90000157.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024



PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL (ARTÍCULO 68 LEY 1437 DE 2011)

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del expediente SAN 105 expidió el Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones" el cual ordenó notificar a: **FORESTALL LUSITANIA**, identificado con NIT No. 91409313.

Para surtir el proceso de notificación, fue revisada la información que reposa en el expediente y ante la imposibilidad de realizar notificación personal, pese a haberse surtido el trámite de envío de la citación a la dirección LOTE LA PALMA VEREDA EL TUNEL (LA PALMA), para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 167 del 7 de junio del 2022, dentro del expediente SAN 105, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a publicar la citación para notificación personal en página web y en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles.

Para la notificación personal, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Que la presente citación de acuerdo con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permanecerá fijada por el término de cinco (05) días hábiles, si no se surte la notificación personal, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 24 de mayo de 2024

Cordialmente,



ADRIANA RIVERA BRUSATIN

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 105

Enlace encuesta satisfacción: <https://forms.office.com/r/WQYeH37fWb>

Fecha de Fijación: 24 de mayo de 2024

Fecha de Desfijación: 30 de mayo de 2024

